MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
XVII Departamento – Alto Paraguay

Telf.: (083) 641 172 - Email: municarmeloperaltapy@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa Nº 01/2023
"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE" ID: 423784.

Señor
Intendente Municipal

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el Informe de Comité de Evaluación del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2023 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE" ID: 423784.**

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Carmelo Peralta, República del Paraguay, al 21 día del mes de febrero del 2023, siendo las trece horas con treinta minutos (13:30) horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, la cual integran los señores:

- **Felipe Figueredo** – Encargada de Control Interno
- **Natalio González Gracia -** Funcionario Municipal.

Quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado mencionado.

2.- HISTORIAL DEL LLAMADO

a) Nº de PAC: ID 423.784.

b) Publicación:

a. En el SICP, el 08/02/2023
b. Se han cursado las siguientes invitaciones, conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Nombre o Firma	RUC o Cedula de Identidad
• Prestigio Del Sur S.R.L	Ruc.: 80020469-7
• Districhaco S.A	Ruc.:80102890-6
• Rodrigo Fabian Villamayor Davalos	Ruc: 2471560-3
• Comercial Puerto María S.A.	Ruc: 2217419-2
• Luis Beltrán Sosa Corbalán	Ruc: 3396337-1

c) Monto Referencial

Nro. PAC	Modalidad	Ad Referéndum	Fecha Estimada	Moneda	Valor a Contratar	Plurianualidad
423.784	CD	NO	10/10/2022	Guaraníes	191.182.000	NO

d) Capacidad Financiera: Si aplica
e) Experiencia general en Obras: Si aplica
f) Experiencia especifica Obras: Si aplica
g) Margen de Preferencia: Si aplica

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA * Control Interno *

3.- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

Conforme Acta de Apertura de Sobres realizado en fecha 17 de febrero de 2021 a las 09:15 hs., se presentó el siguiente oferente:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ODILDA PENAYO MEZA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes Monto total de la oferta: 191.182.000.- **Tipo de Garantía**: Declaración Jurada

Observaciones realizadas por terceros en el acto; Sin observaciones

4.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

4.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Se procede a la verificación de los documentos sustanciales presentados por la empresa oferente, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas:

Documentación requerida/ Cumplimiento por empresa	COMERCIAL MARIA AUXILIADORA de Odilda Penayo Meza
Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Personas Físicas).	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No Aplica

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de	No Aplica

El inc. a., Art. 63 del Decreto 2992/19, prosigue: "*1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que la misma sea insatisfactoria*". En tal sentido:

El oferente **COMERCIAL MARIA AUXILIADORA de Odilda Penayo Meza**, presenta el formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmado y completado, la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida presenta la Copia de Cedula del firmante de la Oferta y la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. Teniendo en cuenta que el oferente corresponde a una empresa Unipersonal, **NO APLICA** la presentación de la Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica y de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta. Luego de la verificación se constata que el oferente **CUMPLE** con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

4.2 – Cuadro Comparativo de Precios.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 26° -Evaluación de las ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; y el P.B.C., la convocante comparará en un cuadro todas las ofertas que cumplen sustancialmente con los documentos de la licitación, a fin de analizar la oferta más económica, y posteriormente determinar la satisfacción de que haya cumplido con todos los requisitos para ejecutar el contrato.

							COMERCIAL MARIA AUXILIADORA de Odilda Penayo Meza	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Gs)	Precio Total (Gs)
1	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	4574,00	COMPASA	PY	11.000	50.314.000
2	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	11739,00	COMPASA	PY	12.000	140.868.000
							Total	**191.182.000**

4.3 - Aclaraciones de ofertas: no se realizaron solicitudes de aclaraciones de ofertas

4.4 Correcciones aritméticas: sin correcciones aritméticas.-

4.5 Criterio de Desempate de Ofertas: NO APLICA

4.6 Certificado de Producto y Empleo Nacional: NO APLICA

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA * Control Interno *

5. ANALISIS DEL MARGEN DE PREFERENCIA

A los efectos de acogerse al beneficio de aplicación del margen de preferencia el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado deberá ser emitido como máximo

a la fecha y hora de la etapa competitiva. La falta del (CPEN) no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificara en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del (CPEN) declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. A) Consorcios: a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objetos de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

En tal sentido, después de la verificación del comité de evaluador de la oferta en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio, este análisis NO APLICA para los oferentes.

5.1. Margen de preferencia local:

Durante la Evaluación de ofertas, se procedió a la verificación si los oferentes se encuentran conformada dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. **NO APLICA**

6. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El análisis de los precios, aplicado a cada ítem, se encuentra dentro del rango previsto en el pliego de bases y condiciones, por lo cual no es necesaria la solicitud de composición detallada de precios presentados en la oferta.

				COMERCIAL MARIA AUXILIADORA de Odilda Penayo Meza		Precio Unitario (Gs)		Precio Unitario (Gs)	DENTRO DEL PORCENTAJE
ITEM	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (Gs)	Precio Total (Gs)	25%	PRECIO REFERENCIAL	15%	
1	Nafta Ron 95	Litros	4574,00	11.000	50.314.000	8.250	11.000	12.650	SI
2	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	11739,00	12.000	140.868.000	9.000	12.000	13.800	SI

7. - VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

Documentos formales / Cumplimiento por empresa	COMERCIAL MARIA AUXILIADORA de Odilda Penayo Meza
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA – Control Interno

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No aplica
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple

7.1– Calificación Legal

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/20211, se realizará el siguiente análisis:

Empresa	Documento	
COMERCIAL MARIA AUXILIADORA de Odilda Penayo MEZA	Verificación del formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada	CUMPLE
	Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE
	Verificación en medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	CUMPLE
	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	CUMPLE

8 – CAPACIDAD FINANCIERA

COMERCIAL MARIA AUXILIADORA de Odilda Penayo MEZA

CAPACIDAD FINANCIERA

	• Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los años (2020 y 2021)			
		2020	2021	
INGRESO		1.407.753.080	1.110.589.483	Promedio
EGRESO		1.349.981.439	1.091.431.121	
		1	1	1,03

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA ★ Control Interno ★

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

Telf.: (083) 641 172 - Email: municarmeloperaltapy@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta

Requisitos documentales	**COMERCIAL MARIA AUXILIADORA de Odilda Penayo MEZA**
1. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Presenta y cumple
2. Formulario 106 de los 02 (dos) años para contribuyentes del IRPC	Presenta y cumple

9- EXPERIENCIA REQUERIDA.

COMERCIAL MARIA AUXILIADORA de Odilda Penayo MEZA

Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia Requerida para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

Requisitos documentales	**COMERCIAL MARIA AUXILIADORA de Odilda Penayo MEZA**
1. Facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos dos años.	Presenta y cumple
2.Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, en Provisión de Combustibles en el sector público y/o privado durante los años 2020 y 2021.	Presenta y cumple
3.Constancia de RUC emitida por la SET	Presenta y cumple
4.Patente Comercial vigente a la fecha del acto de apertura de ofertas	Presenta y cumple

10- CAPACIDAD TECNICA.

COMERCIAL MARIA AUXILIADORA de Odilda Penayo MEZA

Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Técnica para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

Requisitos documentales	**COMERCIAL MARIA AUXILIADORA de Odilda Penayo MEZA**
1.Copia de Habilitación Municipal del local del oferente (surtidor) vigente a la fecha de la apertura de ofertas	Presenta y cumple
2. Copia de Habilitación del MIC, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	Presenta y cumple
3. Copia de Habilitación o constancia de INTN vigente.	Presenta y cumple
4 Copia de Patente Comercial vigente.	Presenta y cumple

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA ★ Control Interno

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
XVII Departamento – Alto Paraguay

Telf.: (083) 641 172 - Email: municarmeloperaltapy@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta

11. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vistos todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley"; y, considerando:

Que el oferente **COMERCIAL MARIA AUXILIADORA de Odilda Penayo MEZA,** con **CI Nº 2.217.419**, posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona…"*Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación, a la firma **COMERCIAL MARIA AUXILIADORA de Odilda Penayo MEZA,** con **CI Nº 2.217.419,** por un monto total de **Gs. 191.182.000.- (Guaraníes Ciento noventa y un millones ciento ochenta y dos)**.-
Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación [UOC] sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en el PBC, y a fin de continuar con el proceso, en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2023 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE" ID: 423.784.**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Natalio González G.
Funcionario Municipal

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA * Control Interno *

Sr. Felipe Figueredo
Encargado de Control Interno